

Cuenta que yo D. Manuel Torc de Velasco y Alvarez vecino de esta Ciudad de Vitoria y Putaño de Sangure de las obras pías que para dotacion de buesfunas fundó el Excmo D. Diego de Otaño formo de lo percibido y satisfecho desde la última cuenta que dió en cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y dos el Sr. D. Juan Prudencio de Starra de canonge de la Insigne Iglesia Colegial de Santa Maria de esta Ciudad y Mayordomo fabriquero en aquella epoca, que con cargo y Data es en la forma siguiente

CARGOS

Lo primero son cargos cuatrocientos doce reales y treinta y un maravedís por alcance que resultó a favor de la obra pía en la última ^{ca} "412-31"
 4t. ciento setenta y ocho reales y siete maravedís percibidos de la casa de consualistas por los reditos del peso de uno y medio reales de principal y cinco ochenta de intereses al respecto de dos por ciento que la obra pía tiene a su favor y contra esta M. M. Provincia de Navarra, y son correspondientes al plazo vencido en Noviembre de mil ochocientos, treinta y uno y con la rebaja de uno por ciento segun nota puesta a continuation de la citada cuenta Del año de 1832 — "178-1"

4t. setenta y nueve reales treinta maravedís de la misma casa de consualistas correspondientes al sétimo y octavo plazo — "591-14"



- delos trece de reditos atrasados delos años 21
1821, 22 y 23, segun la nota citada — " 69-30
- Qt. doscientos setenta reales cobrados de D.
Matias de Susunaga vecino del Bermedo por
los reditos vencidos en los plazos de 13 de Ma-
yo delos años del 832 y 1833 y por el censo
de 69. d. de capital y ciento treinta y cinco
de reditos que en cada año tienen contra si los
bienes que posee en representacion de D. Pe-
dro Picente de Saranra vecino que fue del
mismo pueblo y afuero de esta Obispa — " 270
- Qt. cuatrocientos setenta y dos reales diez y siete
marcos cobrados del mismo Susunaga mitad de
nuevecientos cuarenta y cinco reditos correspon-
dientes a siete años desde 13 de Mayo de 1833
a igual dia del de 1840, cuya otra mitad se
le rebajo en consideracion alas exacciones de
la ultima guerra — " 472-17
- Qt. ciento setenta y ocho reales siete marcos cobra-
dos de la Caja de Conculistas de esta Provincia
por reditos vencidos en Noviembre del 840 y
pagados en Enero del año siguiente — " 178-17
- Qt. setenta y nueve reales y treinta marcos co-
brados de la misma Caja por el 11.º y 12.º p.º
delos 13 de atrasos delos años del 821, 22 y 23. — " 69-30
- Qt. ciento treinta y cinco reales cobrados del
citado D. Matias de Susunaga vecino del Ber-
medo reditos del censo de 69. d. correspondiente
a un año vencido en 13 de Mayo del 841 — " 135
- Qt. ciento setenta y ocho reales siete marcos co-
— " 1786-20

brados de la casa decensualista de esta Pro-
vincia por reditos vencidos en 25 de noviembre
del 841 y pagados en Enero de este año del 842 " 178-7
Q^{ta}. treinta y cuatro reales treinta y dos mrs co-
brados de la casa de censuistas por el
plazo 13, último de los años de los años de
1821. 22 y 23

" 34-32

Importa el pago de esta cuenta mil novecientos
noventa y nueve y veinte y cinco mrs para los cuales doy en
Data lo siguiente

1999-25

Data

Primamente son data quinientos cincuenta
reales satisfechos a Catalina de San Martín
muger legítima de Juan de Gorriategui
vecino de la Merced de Matamoros en el
señorio de Piranga dotada en junta de 31.
de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos
consta de la carta de pago de 10 de Enero de
1833 en testimonio del Escribano actuante
Del Patronato

" 550

Q^{ta}. cuarenta y cuatro reales satisfechos al Dr.
D. Pío de Albaratani, canónigo y sac. Pa-
loro de esta Yngre y gloria colegial como
Patrono que es de esta obrapia y correspondien-
tes a la asignación de dos años vencidos
en esta ftra y al repaso de veinte y dos d.
en cada uno

" 44

Q^{ta}. otros cuarenta y cuatro reales satisfechos
al R^{do} D. Juan Pineda de Alameda Mayor-
domo fabriquero y patrono de esta obrapia
y correspondientes a los mismos dos últimos años

" 44

" 638



24. treinta y seis. Satisfechos a D. Cipriano Gar
 cia de Andoim Escibano de este Patronato por
 su asignacion de diez y ocho reales anuales
 y correspondientes a los citados dos ultimos años " 36

Importa el pago de esta
 cuenta mil novecientos no-
 venta y nueve reales y
 veinte y cinco mrs y lada

Data	674
Cargo	1999-25
Alcance a favor de la obra pía	1325-25

ta seiscentos setenta y cuatro reales, Demando que re-
 sulte un alcance a favor de la obra pía de mil trescientos
 veinte y cinco reales y veinte y cinco mrs. salvo error
 u omision. Victoria 10. de Junio del 1842

Manuel Pardo Velasco y Albornoz

Notas

1.^a Debo hacer presente al Patronato que por los tras-
 tornos de la ultima guerra y fallecimientos de al-
 gunos Señores Canonicos que tubieron el empleo
 de Mayordomo fabriquero, no pudiendo descubrir
 quien debia responder de reditos y atrasos que debie-
 ron cobrar de la Tesoreria de Provincia, oficie al
 Presidente del Cabildo de Señores Canonicos en 1.^o
 de Junio y 12 de Agosto del 841 y no habiendo dado
 contestacion, advierto queden reclamarse las par-
 tidas siguientes

Por los reditos vencidos en Noviembre de 1832
 que debieron cobrarse en Enero del 1833, ciento
 setenta y ocho reales y siete mrs

Por el 9.º plazo delos 13 de atrasos treinta y cuatro reales treinta y dos mrs ——— " 34-32

Por los recibos vencidos en Noviembre del 833 que debieron cobrarse en Enero del 834 ciento setenta y ocho reales y siete mrs ——— " 178-7

Por el 10.º plazo delos 13 de atrasos, treinta y cuatro reales treinta y dos mrs ——— " 34-32

Por los recibos vencidos en Noviembre del 834, que debieron cobrarse en Enero del 835 entos que ademas del uno por ciento para gastos de la comision de fiscalistas, descontó la Provincia un quince por ciento para suministros, ciento cincuenta y un reales y ocho mrs. " 154-8

Importan las partidas reclamables quinientos, { " 577-18
setenta y siete reales diez y ocho mrs

2.ª La Provincia deo de pagar con motivo de la última guerra los recibos de cinco años vencidos entos meses de Noviembre del 835, 36, 37, 38 y 39 y aunque propuso satisfacerlos en 10 años no ha dado principio á estos pagos

3.ª Falta cobrarse los recibos del curso de Bannedo con un vienes á un año vencido en 13 de Mayo p. p. de todo lo que anoto para la debida cantidad este proprio dia 10 de Junio del 842.

Manuel José Vilasco y G. G. G.

